



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0135/26

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA. BIENES. MUTACIÓN DEMANIAL. CAMBIO DE TRAZADO DEL CAMINO ÁVILA-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS A SU PASO POR LA DEHESA DEL PINAR. TRÁMITE DE INICIO DE EXPEDIENTE. -EXpte: 10571/2023. REFERENCIA CATASTRAL- 05900A07909010. - 05900A09309003.- 05900A07909009.

El Ayuntamiento de Ávila en sesión Plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2025 acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Expediente 10571/2023 Bienes. Mutación demanial. Cambio de trazado del camino Ávila-San Esteban de los Patos a su paso por la Dehesa del Pinar promovido por Álvarez De Toledo Arguelles Pedro Alonso **9874*** en representación de DEHESA DE SANTA AMALIA S.L B**826998** en los siguientes términos:

Primero. - Iniciar el expediente de mutación demanial de la parte inicial del camino público denominado camino de Ávila a San Esteban de los Patos consistente en la modificación de su trazado, por concurrir razones de interés público debidamente justificadas en la memoria del expediente. La aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, según resulta del art.22.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. – La solicitud de mutación demanial se formula en los siguientes términos:

A) La desafectación del uso público como camino del tramo actualmente existente, descrito como sigue:

"Tramo de camino de Ávila a San Esteban de los Patos que cruza la dehesa de "El Pinar" tiene su comienzo en el paso a nivel sobre la carretera AV-20, a la altura del punto kilométrico 2,4 y discurre entre las parcelas 10 y 19 del polígono 79 y las parcelas 12 y 26 del polígono 93. Este tramo actual que atraviesa la Dehesa del Pinar hasta la Dehesa de Zurra tiene una longitud de 992,67 m.l. y ocupa una superficie de 1.489,01 m², con una anchura media de 1,5 metros. - - Superficie: [992,67 m]. -- Linderos: parcelas 10 y 19 del polígono 79 y las parcelas 12 y 26 del polígono 93. -Referencia Catastral: 05900A079090090000HU. 05900A079090100000HS.

B) La afectación simultánea al dominio público, con destino a uso público como camino, del nuevo tramo que constituirá el trazado alternativo, descrito como sigue:

El nuevo trazado propuesto tendrá una longitud de 1.058,77 m.l., partiendo desde la vía de servicio de la autovía AV-2, afectando en su recorrido, UNICAMENTE a la parcela 12 del polígono 93 y terminando en la Dehesa de Zurra.

El nuevo trazado, con la misma anchura media de 1,5 m, ocupará una superficie de 1.588,16 m². - Superficie: 1.058,7 m * 6 m = 6.352,20 m². - Linderos: Parcelas 12,13,14, 10 del polígono 93. - Parcelas catastrales a las que se desplaza el camino: Polígono 93, parcelas 12, RC: 05900A093000120000HD. - - Referencia Catastral a modificar: 05900A079090090000HU. 05900A079090100000HS. - - Título de adquisición: Permuta.

Por otro lado, se hace constar expresamente que el camino público Ávila- San Esteban de los Patos en su conjunto y con su nuevo trazado, mantiene su carácter demanial y su titularidad municipal.

Tercero.- Asimismo, se deberá completar el expediente con la siguiente documentación: 1) Acreditación del poder de representación del representante. 2) Título de propiedad o Nota simple del registro de la Propiedad de las parcelas afectadas por la mutación con el fin de acreditar la facultad de disposición de dichos terrenos. 3) Informe de valoración, si bien ha de tenerse en cuenta que la superficie del terreno a permutar es mayor que la permutada.

Cuarto. – Una vez completado, someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el Art. 8. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto. - Una vez aprobado definitivamente el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, solicitada y concedida la licencia de obra acompañada de proyecto que recoja las prescripciones medioambientales y técnicas de los informes emitidos y ejecutadas las obras conforme a las mismas, se procederá a la formalización de la mutación mediante la correspondiente acta administrativa y a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación para reflejar la nueva realidad física y jurídica de bienes, siendo los gastos, que en su caso, se ocasionen, a cuenta del promotor.

Sexto. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de cuantos actos sean necesarios para el pleno cumplimiento del presente acuerdo."

Duración del período de información pública: UN MES desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal, iniciándose el cómputo desde la publicación del último.

El lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del expediente, así como para la presentación de alegaciones, sugerencias, pudiendo examinarse el expediente en su totalidad en la Oficina Técnica, ubicada en la Plaza del Mercado Chico nº7, 3º planta, de 9 a 14 horas, así como consultar el proyecto que sirve de base al expediente expuesto en la página Web municipal, www.avila.es descargarla libremente, y, en su caso, formular alegaciones ante este Ayuntamiento, bien en el Registro Municipal, ya sea presencialmente, a través de www.sede.avila.es, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la L39/15 de LPACAP.

Ávila, 20 de enero de 2026.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*